

LA REVISTA QUE CAMBIARÁ TU MANERA DE VER LA JUSTICIA

JUECES

JULIO 2020
AJFV

¿NUEVA NORMALIDAD?

ISSN 2660-7468



EDITORIAL

EDICIÓN # 3 * JULIO 2020

Director

Francisco Hernández Bautista

Coordinador

Sergio Oliva Parrilla

Consejeros de redacción

Jennifer Rocío Álamo
Adalberto de la Cruz Correa
Rafael Herreros López
Gustavo Andrés Martín Martín
Carlos Viader Castro

Colaboraciones

Ignacio Parra
Marina Martí
Claudio García
Javier Parra
Patricia Jiménez
Rut Rodríguez

Diseño

Raspabook

Carta del editor

Decía el gran Unamuno “piensa el sentimiento, siente el pensamiento”. Para los románticos siempre son buenas ambas características en su justa medida. Es el duro equilibrio entre la razón y la emoción. Es lo que tratamos quienes nos involucramos con esta Revista.

La Revista Jueces es un medio para acercar y conectar a la sociedad el papel desarrollado en el ámbito de la Justicia. Una Revista que se publicará cada seis meses, con vocación de permanencia. Una revista ágil, fresca.

Un rasgo fundamental de la Revista Jueces es su claro y marcado carácter participativo, no sólo con personas que provienen de la judicatura sino que logramos que colaboren en ella otros profesionales relacionados con el Derecho y con los que trabajamos en nuestro día a día, codo con codo.



Francisco Hernández Bautista
Director

JUECES

EDICIÓN Nº 3 | JULIO 2020

ISSN 2660 - 7468

EDITADA EN MADRID



SÍGUENOS EN:

FB ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA

TW @JuecesAJFV

WP www.ajfv.es

Sumario

4

Carta editorial

Jennifer Rocío Álamo

6

De tal toga, tal toguilla

Ignacio Parra

8

Incertidumbre

Claudio García Vidales y Marina Martí Tormo

12

Kit de primeros auxilios en ética judicial

Javier Parra

15

Cuando la ilusión puede con (casi) todo

Patricia Jiménez

Rut Rodríguez

18

A un juez Decano durante la COVID

Adalberto de la Cruz



Carta editorial

Jennifer Rocío Álamo



¿Jaque Mate a la Justicia por la COVID-19? Entrados en el 2020 publicamos el tercer número de la Revista de Jueces. Consiste en una revista elaborada por la Comisión de Jueces que se publica semestralmente con historias cargadas de una amplia participación de distintos sectores relacionados con la Administración de Justicia.

La nueva revista reflejará el impacto del COVID-19 en materia de justicia. En este contexto, es especialmente relevante contar con un “Kit” de primeros auxilios en ética judicial del que nos va a hablar nuestro compañero de la promoción 67 Javier Parra Iglesias, candidato a la Comisión de Ética. ¿Interesante? También contamos con artículo elaborado por nuestro compañero Ignacio Parra de la promoción 69 que nos explica su experiencia bajo el título “de tal toga, tal toguilla” durante el periodo de prácticas tuteladas. Por otra parte, esta situación ha afectado considerablemente a los alumnos de la Escuela Judicial, por eso, contamos con un artículo elaborado por nuestros compañeros de la promoción 70, Marina Martí Tormo y Claudio García Vidales, que nos explican como han sido las expectativas de los alumnos en la Escuela Judicial en tiempos del coronavirus. Además, Adalberto de la Cruz, miembro de esta Comisión, de la promoción 64 y Decano de los Juzgados de Arrecife, nos

detalla en un artículo como afrontar la crisis del Covid-19 siendo decano. Y por último, contamos con un artículo cargado de emoción elaborado por dos Letradas de la Administración de Justicia, Patricia Jiménez Gutiérrez y Rut Rodríguez Escribano, explicándonos su experiencia en los primeros destinos y su relación con el juez.

La Comisión de Jueces es un órgano de carácter interdisciplinar que tiene por objetivo la defensa de los intereses propios de los compañeros que no han ascendido a la categoría de magistrado.

No debemos olvidar que “el Apocalipsis va a llegar” con las consecuencias del COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, que ha supuesto un impacto considerable en los ascensos, ya que si la previsión para los últimos integrantes de la promoción 63 era de 8 años y medio desde que tomaron posesión, con esta situación de pandemia mundial se extenderá hasta más allá de los 9 años. Situación que repercutirá a los integrantes de la promoción 64 y a las promociones venideras.

Con la publicación del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, con el

objetivo de afrontar las consecuencias de la suspensión de la actividad de los juzgados y tribunales no serán suficientes para afrontar el colapso que persigue a la Administración de Justicia desde muy antiguo. Dichas medidas que pretenden una salida ágil de la acumulación de los procedimientos suspendidos por la declaración del estado de alarma no serán posibles, en tanto no se doten de medios a los órganos jurisdiccionales para que se permitan una reactivación del normal funcionamiento en condiciones de seguridad, siendo los juzgados de pueblos con categoría juez los más afectados.

Sin embargo, aunque parezca que el camino es largo y complicado, permaneceremos fieles a nuestros compromisos, atendiendo a las claras necesidades particulares de los compañeros de categoría juez, alumnos en prácticas y opositores, sin olvidar su conjugación con un punto de diversión y con plena participación de otros sectores relacionados con la justicia.

Por último, nos enorgullece que forméis parte de este proyecto y que participéis en los siguientes números porque nos corresponde la tarea de seguir consolidando y mejorando las condiciones de la justicia.

¡Trabajando juntos y en equipo alcanzaremos nuestros objetivos!



DE TAL TOGA, TAL TOGUILLA



Ignacio Parra

Supongo que este artículo empieza con un pipiolo recién salido de la Escuela Judicial, sonrisa en boca, la toga en una mano y un pen drive en la otra llamando a la puerta del juzgado. Solo faltaría que ese pipiolo, que ha estudiado tanto y que sabe tan poco, llevase pajarita, una caja de bombones, la Constitución tatuada a lo *Prison Break*, ralla en medio partiendo su cabezota y una carta de presentación para el magistrado que abre con algo escrito como: “Me manda el Consejo, ese amiguito que tanto nos cuida. Ahora usted es mi tutor, mi *sensei*, y yo su pupilo. Así que vamos al grano:

meta los modelos en el pen drive, cómase los bombones y vamos a otra cosa”.

En esencia, el poco tiempo que nos mandan a cada orden jurisdiccional da para eso: dos meses y medio en civil, dos semanas en familia, dos meses y medio en instrucción, dos semanas en viogen, dos semanas en contencioso, dos semanas en social y al ruedo.

Son periodos que pasan volando, la verdad, y todo lo que aprendes depende del tutor, que los hay de lo más variopintos: Los hay de los que te ponen a hacer flexiones y malabares con recursos, monitorios y cuestiones

prejudiciales nada más llegar; los hay de los que chafan con sus botas o tacones el pen drive en tus narices y te meten de la oreja en la sala de vistas como al niño al que se lanza al agua para que aprenda a nadar de golpe; de los que se sientan a explicarte hasta el encabezamiento de tu auto; de los que te dan manga ancha y solo intervienen cuando una abogada del estado, un fiscal y dos abogados de blanco pelo y corbatas apretadas llevan un rato devorándote como pirañas en sala, para quitártelos de encima con la pasmosa facilidad de la experiencia; los hay de los que se reparten la faena contigo en plena confianza y los que te mueven hasta las comas de las resoluciones; los hay que parecen elegidos especialmente para su pupilo, que son tal para cual; los hay de los que se van de cañas contigo y tus amigos de promoción y de los que solo te escriben un email “de usted” para desearte buen viaje Manolo, aunque te llames Mariví; los hay garantistas y los hay pistoleros; los hay zen que dejan la sala fluir con sus chacras y su aura y su no sé qué, o los leones que ya comienzan a rugir hacha en mano cuando al abogado se le menea el bigote por el viento y a la procuradora se le resbala el papelín; los hay que te entregan veinte mil modelos de resoluciones el primer día y los que te hacen redactarlos de cero porque “niño, sino no vas a aprender nada”; los hay de los que llegan a las siete de la mañana y se van a las nueve de la noche y los que entran en su despacho por la mañana ya hablando de la hora del café; ¡Ah!, y a los que no llegas a ver nunca en persona porque una pandemia mundial ha roto el calendario de tuteladas. En fin, ya podréis imaginar.

Pero de todos y cada uno aprendes algo y te llevas algo: humanidad o técnica, qué hacer y qué no hacer, la sala y el papel, vaya, hasta el trato con la oficina y con el de seguridad.

Miren, recuerdo mi cuarta semana en instrucción de Plaza Castilla, con mi tutora Mónica, que tanto me ha enseñado y cuidado, y que siempre tiene el móvil a punto, como la pistola en un duelo del oeste, para descolgar y ayudarme con mis detenidos tan pronto le llamo, igual que Begoña en viogen, que no fue mi tutora, pero me ha adoptado; o Rocío en familia... Vaya, me he perdido...

A ver, decía que estaba en Plaza Castilla, y me toca ir un día con otra tutora y su alumno, un colega de promoción, para ver a más jueces en ejercicio. Mi compañero abre la sesión con confianza y pasa un rato largo hasta que da palabra para informe. Y, entonces, una abogada comienza a extenderse durante una eternidad citando sentencias y sentencias y autos, y sentencias y quizás hasta providencias. Yo miro hacia un lado, a tutora y alumno, *sensei* y pupilo, y allí están los dos con la mismísima expresión, con la misma mano sobre mesa resbalando de toga y toguilla, y con la otra frotando sus caras en gesto de desesperación, y, a la vez, hablan los dos para pedir un poco de brío a la letrada. Al coincidir, ambos se miran, sonríen y la magistrada hace un gesto con la mano: “continúe, por favor. Ahora le toca a usted, pipiolo”.

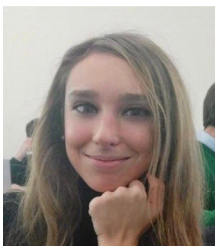
Lo cierto es que no fue la primera vez que lo vi. Compartí tutores con varios compañeros y en todos ellos advertí gestos, expresiones y numerosos dejes heredados de los magistrados que nos hacían de ruedines por entonces.

Supongo que es algo natural, casi biológico, pero también es bonito. Y supongo que yo y todos, seremos y tendremos un poco de cada uno de los que nos han enseñado y a los que, desde aquí, quiero agradecerles tanto. Pues es que ya se sabe, “de tal toga, tal toguilla”.

Incertidumbre



Cludio García



Marina Martí

La crisis generada por el virus COVID-19 ha supuesto una auténtica sacudida para la vida y el funcionamiento diario de la sociedad, así como para los juzgados y tribunales de nuestro país. Este efecto negativo no ha alcanzado exclusivamente a aquellos jueces y magistrados que forman parte de la Carrera Judicial desde hace años, sino que ha frustrado de manera notable las expectativas de los alumnos de la Escuela Judicial, sumiéndonos en una situación de incertidumbre profesional que se une a las situaciones personales que cada uno de nosotros debemos afrontar como consecuencia de la pandemia.

La Escuela Judicial se ha visto obligada a dar por concluida, de momento, su actividad presencial y readaptar su programación de la noche a la mañana, apostando por la formación *on-line*. Se



de hoy esté claro si podremos regresar a la Escuela antes de que concluya el curso. Ello ha supuesto que los alumnos hayamos continuado abonando el precio de los arrendamientos en la ciudad de Barcelona durante este periodo, con el consiguiente esfuerzo económico y las dudas sobre si este pago ha tenido sentido. A día de hoy sigue sin existir ningún tipo de información oficial que nos ayude a solventar estas cuestiones.

«Vale más un desengaño, por cruel que sea, que una perniciosa incertidumbre».

ha buscado lograr la máxima normalidad posible, impartiendo la docencia través de aplicaciones como *Teams* de Microsoft o *Zoom Video*. Incluso está previsto realizar simulaciones de juicios civiles y penales utilizando estos mismos medios informáticos. Todo ello con el objetivo de evitar que nuestra formación como futuros integrantes de la Carrera Judicial se vea perjudicada. Así, se han introducido nuevos contenidos que nos serán útiles en nuestro futuro más próximo relativos al impacto del COVID-19 en el ámbito jurisdiccional.

Sin embargo, lo cierto es que sobre cada uno de los 188 integrantes de la 70ª Promoción pesa una gran incertidumbre. Si en un primer momento se pensó que a mediados de mayo podríamos retomar la actividad presencial tomando las debidas precauciones, posteriormente esa fecha se fue retrasando, sin que a día

A esta sensación y a la de silencio y falta de cierta anticipación por parte de la Escuela Judicial, se suma la preocupación generada por el Plan de Choque elaborado por el CGPJ. Este documento, que comenzó siendo una mera propuesta, ha sido ya conocido por parte de la Comisión Permanente del órgano de gobierno de los jueces y se pretende que sea aprobado por parte del Pleno. Entre las medidas propuestas, la 6.25 se ha convertido en un auténtico quebradero de cabeza para los integrantes de las Promociones 69ª y 70ª de la Escuela Judicial. En lo que se refiere a nuestra Promoción (70ª), los elaboradores del Plan han propuesto acortar el periodo de prácticas de 7 a 4 meses, adelantando la cuestionada fase de sustitución y refuerzo, para adscribir a los 188 integrantes de la Promoción a órganos del orden jurisdiccional social. Dicha medida ha sido criticada por distintos colectivos, entre ellos las



asociaciones judiciales. Pese a estas críticas, la revisión del Plan ha decidido mantener la medida sin modificaciones al considerar que existe justificación en la situación de excepcionalidad y en la necesidad de garantizar el interés general. Como poco podríamos preguntarnos si no supone también garantizar este interés el asegurar una adecuada formación para los jueces que acaban de ingresar en la Carrera Judicial. No solo se propone acortar el periodo de prácticas tuteladas (que como saben la mayoría de jueces y magistrados supone el pilar troncal en la formación de los nuevos integrantes del Poder Judicial) sino que se pretende destinarnos a un orden jurisdiccional complejo sin que se clarifique qué formación adicional se pretende facilitarnos para asegurar un adecuado servicio a la ciudadanía.

La vocación de servicio público no consiste simplemente en estar dispuestos a servir como mano de obra joven para cubrir las necesidades del sistema, sino que también pasa por tratar de garantizar

la máxima calidad de la Justicia en la medida de nuestras posibilidades. Por el momento no tenemos más noticias de este documento, pero no sería la primera vez que las consecuencias de una crisis de gran magnitud afectan en primer lugar a las jóvenes promociones.

La ilusión con la que iniciamos nuestras carreras profesionales supone el principal motor con el que afrontamos esta etapa incierta. Cuando elegimos esta profesión sabíamos que las dudas nos acompañarían constantemente: a qué hora terminará nuestra jornada, donde estaremos el año que viene, qué nos espera en la sala de vistas, etc. Aunque en ocasiones sintamos que somos el último eslabón de la Carrera Judicial, la vocación de servicio público que nos ayudó a soportar interminables horas de estudio nos empujará a afrontar con valentía las dificultades que encontremos en los próximos meses. Esa es la esencia de la toga que hemos conseguido y que, de ahora en adelante, debemos defender.

¿Qué define a los 865 jueces y magistrados de la **AJFV**?

Garantizar la Independencia de partidos políticos

Reivindicar el papel social del juez

Lealtad y compromiso con el Estado de Derecho

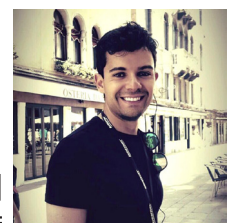
Visión europeísta de la Justicia

¡Asóciate!



KIT DE PRIMEROS AUXILIOS EN ÉTICA JUDICIAL

Javier Parra



Los integrantes más recientes de la Carrera Judicial aún recordamos como retumban en nuestros oídos las palabras repetidas durante la primera semana de formación en la Escuela Judicial de Barcelona: «eres Juez las 24 horas». Bajo esa fórmula condensada se incluye una complejidad en ocasiones difícil de resolver, o saber afrontar con propiedad.

Verdaderamente, pasamos en escasas semanas de encontrarnos reclusos forzosamente en casa, pálidos y en chándal, repasando los últimos temas del temario ante el último examen oral a, súbitamente, encarnar uno de los 3 poderes del Estado (aún cuando en la fase de prácticas formalmente no ejercemos jurisdicción).

Lo cierto es que una vez tomada posesión en nuestro primer destino, con frecuencia en soledad y lejos del hogar, se suceden vertiginosamente situaciones que pueden presentarnos serias dudas en cuanto al modo correcto de actuar. Debe quedar claro con carácter general que no existe un único modo adecuado, una única “solución”, como si de un problema matemático se tratara, pero también es cierto que determinadas pautas generales de observación de conducta pueden venir bien. Por suerte en la actualidad, todos los jueces y magistrados contamos con el compendio de Principios de Ética Judicial y con la Comisión de Ética Judicial del CGPJ. Considero apasionante en el contexto actual el mundo de la ética judicial, de los principios que deben regir nuestro desempeño cotidiano dentro de un amplio margen adaptable a cada situación y a cada realidad personal, por ese motivo decidí presentar mi candidatura por FV a miembro esta Comisión. A lo largo de los

dos últimos años ha venido dictando una serie de resoluciones (dictámenes) que se configuran como un verdadero soporte y ayuda frente a determinadas situaciones, procurando en todo caso no acabar siendo en modo alguno como una suerte de *Tribunal de Honor*. A continuación expongo algunas de las situaciones más frecuentes que pueden presentarse, partiendo de las resoluciones emitidas por la Comisión de Ética.

En relación con la solicitud de **entrevista personal del letrado** de una parte, es recomendable preguntar por la razón de la entrevista a través del personal de la oficina y ver si el riesgo de verse indebidamente influido por una de las partes compensa. Si se decide reunirse, todo caso debe citarse a la parte contraria y que el trámite no sirva como ampliación de los argumentos que constan en el proceso.

Sobre la asistencia a **foros o debates organizados por despachos de abogados**, puede cumplir con la obligación de formarse y responder a una valiosa función divulgativa, siempre que no afecte a la imparcialidad e independencia. En concreto, para discernir si puede afectar, debe ponderarse la vinculación concreta con el despacho, el objeto de la actividad, relación con causas del Juzgado y número de asuntos presentados por el despacho.

Acerca de la **selección de familiares para cursos de formación**, no afectaría al principio de integridad siempre y cuando su formación tenga relación con el curso, con la disciplina que se desempeña y presenten niveles de formación, mérito y capacidad exigibles a cualquier otro ponente.

En relación con **letrados respecto a los que no hay buena relación** (habiendo interpuesto queja contra el Juzgado), si no concurre causa de abstención, hay que esforzarse en no mostrar desconfianza hacia el mismo, crear un clima adecuado de libertad y serenidad en Sala, con igualdad escrupulosa de trato a ambas partes.

Sobre la intervención del Juez en los procesos de **acuerdo entre las partes** (muy frecuentes en derecho de familia), el exhortar o invitar a llegar a un acuerdo nunca puede ser una imposición directa o indirecta. Se pueden exponer las ventajas del mismo, pero nunca valorar los hechos ni anticipar la resolución. El Juez no puede participar si toma postura y es incluso conveniente que no esté presente en la negociación.

El desempeño de la función judicial **en ciudades pequeñas**, donde se tiene relación con las familias del colegio de los hijos, exige constatar internamente si resolver casos sobre las mismas (en derecho de familia, principalmente) supone la aparición de prejuicios sobre la situación. Si así fuera, es necesario realizar un esfuerzo interno de valoración aséptica objetiva, no pudiendo imponerse al juzgador mantener distancias con los amigos de sus hijos de cara a hipotéticos pleitos futuros en los que se decidan aspectos sustanciales de su vida.

Sobre la **publicación en medios de comunicación** y revistas jurídicas, no existe ningún inconveniente dado que es perfectamente compatible con la función pedagógica de explicación de la ley.

Finalmente, sobre el extendido uso de las **redes sociales** en la actualidad, en abstracto su participación puede generar riesgos, debiendo efectuar una valoración

sobre el modo de presentarse en ellas, teniendo en cuenta que cuantos más datos personales se ofrezcan, mayor es el riesgo de que nuestras intervenciones afecten a la apariencia de integridad e imparcialidad. En el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, podemos expresar opiniones particulares que incluso pueden favorecer la función



pedagógica de difusión de los derechos fundamentales y valores de nuestro ordenamiento.

En conclusión, en el ejercicio de nuestra trascendental labor, debemos ser conscientes de las repercusiones que incluso pequeños actos cotidianos, o aquellos que pudiéramos no considerar relevantes, pudieran tener en menoscabo de la apariencia de imparcialidad e independencia, ponderando adecuadamente los beneficios formativos, divulgativos o de cualquier otra naturaleza que pudieran conllevar en relación a los riesgos aludidos, dentro de unos cauces de normalidad y racionalidad.

NUESTRO PRIMER DESTINO EN SABADELL
COMO LETRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA:



CUANDO
LA
ILUSIÓN
PUEDE
CON
(CASI)
TODO



Patricia Jiménez
Rut Rodríguez

Cuando la Comisión de Jueces de Francisco de Vitoria nos ofreció publicar un artículo sobre nuestros primeros destinos como Letradas de la Administración de Justicia (LAJ), no dudamos en aceptar su oferta. No podíamos dejar pasar la oportunidad de dar visibilidad a la figura del LAJ, tan desconocida como esencial en el funcionamiento de cualquier Juzgado en España, que representa dentro de la estructura organizativa del Juzgado esa pieza vital de engranaje entre la Oficina y el Juez.

Las dos comenzamos nuestro ejercicio efectivo en Sabadell. No podremos olvidar aquellos sentimientos encontrados de los primeros días: por un lado, mucha ilusión por, al fin, empezar nuestra andadura profesional tras tantos años de esfuerzo durante oposición; y, por otro, miedo ante lo desconocido. Ambas sabíamos que habíamos sido destinadas a Juzgados complicados, con mucha carga de trabajo, pero nuestra formación teórica era sólida, y las prácticas tuteladas habían resultado enormemente útiles, así que nos enfrentamos al reto con la confianza que nos habían transmitido nuestros tutores.

A pesar de ello, las semanas iniciales fueron duras, ya que necesitábamos un tiempo del que no disponíamos para hacernos con la trabazón del Juzgado. Así, desde el mismo momento en el que entramos por la puerta, tuvimos que tomar decisiones, dar respuestas, transmitir seguridad a la Oficina y no dejarnos vencer por la situación. No olvidemos que una de las funciones capitales de un LAJ es la dirección de la Oficina Judicial, por lo que enseguida

debes poner en ejercicio lo aprendido durante las prácticas, no solo lo jurídico, sino también las técnicas y habilidades en materia de dirección de personal.

Cuando eres LAJ, una buena relación con el Juez es esencial. Nuestros roles son diferentes, pero nuestro objetivo es común: hacer funcionar la Administración de Justicia de la manera más eficiente para el ciudadano. Trabajar coordinadamente, esforzándonos en fijar criterios comunes, mejora sustancialmente el trabajo de ambos, lo que redundará en, no solo una mejora en la estadística, sino también en ganar en calidad de vida laboral. Remar en la misma dirección es determinante para llegar de forma segura y rápida al puerto de una Justicia de calidad.

Uno de los mayores desafíos del primer destino es la guardia. De repente, te encuentras con un teléfono móvil al que te pueden llamar en cualquier momento, durante una semana, sin saber muy bien para qué, y con una pila de terminología que no aparecía en ningún libro de Carperi (DP, SP1, SP2, DUD, Registro, Requisitorias, Auxilio Nacional, etc.) que, sinceramente, en aquel momento, nos sonaba a chino. No hubiéramos sobrevivido a aquellos días de guardia sin nuestros compañeros del partido, sin la oficina y sin el apoyo del grupo de la promoción. A día de hoy, el móvil y la guardia siguen siendo motivo de agobio y alerta, pero también la reafirmación de una vocación por la instrucción.

Ahora bien, la ilusión y las ganas de trabajar no pueden suplir por completo las enormes disfunciones con las que cuenta la Justicia española. Una



de ellas es que el sistema informático de tramitación procesal cambia de una Comunidad Autónoma a otra, a consecuencia de ser la Justicia una competencia transferida a la mayor parte de las mismas. Minerva, Temis, Adriano...si la Justicia es de carácter nacional, el sistema de gestión procesal debería estar unificado. Si ya es agotador de por sí un primer destino, tener que lidiar con un sistema informático diferente a aquél que aprendiste a manejar en las prácticas supone un obstáculo adicional, innecesario y fácilmente solucionable. Otro tema es que haya interés en poner remedio a esta situación absurda, ausente por completo en la Administración estatal y autonómica en todo lo relacionado con la Justicia.

Asimismo, si por algo destacan los destinos de Cataluña, los más numerosos en estos momentos, es por el grave problema de falta de medios personales, un extremo que nos afecta de lleno a los LAJ, al ser nosotros los jefes de la Oficina Judicial. Inestabilidad de la plantilla, elevada interinidad entre los funcionarios, tardanza en cubrir los ceses y las bajas, etc. El denominador

común siempre es el mismo: una plantilla insuficiente para asumir un gran volumen de trabajo, lo que hace que la dirección de la misma, unido a nuestra inexperiencia al tratarse de un primer destino, fuese especialmente intrincada.

Al final, la situación de los LAJ no deja de ser la misma que la de todos los demás operadores de Justicia: falta de medios personales, materiales e informáticos, así como de voluntad política para reformarla en profundidad hasta convertirla en una Justicia del siglo XXI.

Sin embargo, queremos terminar este artículo resaltando lo que verdaderamente importa: el LAJ desempeña unas funciones desconocidas para la mayor parte de la sociedad, pero indispensables en el buen funcionamiento de la Justicia, las cuales asumimos con orgullo, superando, a base de esfuerzo y profesionalidad, tanto las trabas constantes ocasionadas por la falta de recursos, como el trato, en ocasiones displicente y apático, que recibimos por parte de algunos usuarios de la Justicia.

A UN JUEZ DECANO EN TIEMPOS DE COVID-19



Adalberto de la Cruz



Legó el día, te levantaste por la mañana y viste tu nombre escrito en el BOE indicando que a partir de ese momento pasabas a ser Juez Decano. Ello ponía de manifiesto la gran responsabilidad que habías asumido. Tus propios compañeros, tras las pertinentes elecciones, habían depositado en ti su confianza para representarles y velar por que, a nivel organizativo, todo fuera bien en el partido judicial.

Fueron unos primeros meses de toma de contacto, de escuchar las necesidades de todos los que intervienen en el servicio público de justicia, de conocer y que te conozcan, de empezar a trabajar en un ámbito, el organizativo o gubernativo, que se aleja de las funciones estrictamente jurisdiccionales a las que como Juez estás acostumbrado.

En la Administración de Justicia los cambios son lentos, pero desde el principio tenías claro que todo cambio

comienza por ti mismo. Había que pedir comunicación siendo comunicativo, pedir cooperación cooperando, transparencia siendo transparente, trabajo siendo el primero que trabaja y confianza en que las cosas pueden ir a mejor, transmitiendo esa confianza y motivación. Como Juez Decano tenías que poner al tanto de todo a tus compañeros, a los que representabas, pero no olvidar que los Jueces no podéis hacer vuestro trabajo sin Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales, Médicos Forenses, Gestores, Tramitadores, Auxilios, Letrados, Procuradores, Graduados Sociales... Todos formáis un equipo y las necesidades en la sede judicial de uno de los colectivos, deben tratarse como necesidades de todos, sin importar las diferentes dependencias organizativas. Bajo esas premisas comenzabas tu andadura como Juez Decano.

No tardaste en darte cuenta que también era indispensable trabajar

mano a mano con los restantes Órganos Gubernativos y con la Administración prestacional, sobre todo cuando estás en un territorio donde no basta con comunicarlas necesidades concurrentes, debes también involucrarte y colaborar siendo los ojos, en el edificio judicial, de quien te suministra los medios. Rápido pudiste apreciar que aquella Administración que te pintaban como negativa, necesitaba de alguien que pidiera pero que supiera transmitir el nivel de urgencia de la petición, que propusiera respuestas y no exclusivamente formulara preguntas, que también la integrara como lo que es, parte del equipo anteriormente aludido.

A medida que ponías en práctica todo ello, el inicio de algo entonces lejano comenzaba a darse en China para posteriormente extenderse al continente europeo. No era la primera vez que reclamábais protocolos específicos en materia de prevención sanitaria, pero conforme las noticias avanzaban esa prevención iba ocupando un lugar cada vez más destacado.

Nunca olvidarás el ambiente de incertidumbre respecto a la gravedad de la situación que os afectaba a todos, pero ante la duda, máxime en asuntos vinculados a la salud, toda garantía era poca, por lo que procediste a convocar una Junta General de Jueces, en la que lograsteis alcanzar unanimidad sobre aspectos tan relevantes e insólitos como limitaciones de acceso al Edificio Judicial, aplazamientos de diligencias no urgentes, reordenación de las oficinas judiciales y control de acceso, limitaciones de asistencia a salas de vistas... Esa unanimidad era la pauta a seguir. Empezábais a andar un camino inexplorado pero juntos.

La declaración del estado de alarma, así como la suspensión de plazos procesales

y actuaciones no esenciales, implicó ver como los espacios públicos, también los judiciales, perdían la vida que les caracteriza, abriendo paso a una etapa de trabajo diario absolutamente incesante para adaptar la actividad judicial a tiempos de pandemia. La comunicación, colaboración, coordinación, transparencia, labor de equipo en la que habíais comenzado a instalaros, adquirió ahora más importancia que nunca y entendiste que debías asumir no solo el liderazgo, sino también la responsabilidad en el proceso. De la noche a la mañana asumiste una coordinación diaria con todo el personal de seguridad, mantenimiento, limpieza, así como comunicaciones constantes con la Administración prestacional y con el Tribunal Superior de Justicia. Además de lo anterior, transmitías al momento toda información relevante que era remitida tanto a los compañeros, como a todo el equipo.

Era el momento de estar para todo aquel que te necesitara, en el preciso momento en que te necesitaba y para lo que hiciera falta sin importar a quien le correspondía verdaderamente la labor.

El edificio judicial, que permanecía casi en silencio, salvo por el pequeño murmullo propio de la prestación de los servicios esenciales, iba tomando una apariencia distinta, donde las barreras entre mesas se elevaban, las sillas del público en las salas de vistas desaparecían, las caras parcialmente se tapaban y el olor a gel desinfectante os acompañaba. Eso, junto con todo a lo que se asistía desde los balcones, te entristecía en la soledad de tu despacho.

Esa tristeza encontraba su contraposición en las palabras de ánimo, muestras de confianza de tus compañeros y en un esfuerzo colectivo que dentro y fuera del Juzgado llevó

a que estuviérais preparados para el avance en las fases de la desescalada y para un proporcional retorno progresivo y tímido del nuevo día a día en el Juzgado.

Llegar a ese punto había implicado un esfuerzo, si bien, afortunadamente, contaste con la colaboración comprometida de todos los involucrados, para los que solo tienes palabras de agradecimiento. Por contra, la rabia te invadía cuando sabías, por compañeros de otros Juzgados, que, una vez más, la Justicia había sido la gran olvidada en el orden de prioridades y la tradicional escasez de medios se agravaba en una crisis que inevitablemente llevaba a todos los Órganos Jurisdiccionales al caos.

Una normalidad diferente se abría paso y requería, cuanto menos, el mismo esfuerzo, paciencia, colaboración, comunicación, coordinación y transparencia aportada en los peores momentos de esta situación extraordinaria. También una sociedad consciente de la importancia de la Justicia

como servicio público y que apueste por dotarla de unos medios a la altura del siglo XXI. Que no se os siga exigiendo, una vez más, sacar solos adelante uno de los pilares del Estado.

En ese contexto estáis construyendo un complicado camino que nadie ha andado antes, una nueva forma de impartir justicia de manera compatible con las necesarias medidas de prevención sanitaria. Algunas novedades serán transitorias y otras probablemente han llegado para quedarse. Tenéis dudas y habrá dificultades, pero siempre actuaréis velando por las debidas garantías de aplicación. En ese camino debes estar a la altura, sin olvidar aquella gran responsabilidad que sabías estabas asumiendo cuando viste tu nombramiento en el BOE y que nunca pensaste que llegaría a ser la dura, aunque gratificante, experiencia profesional y personal que está implicando ser Juez Decano en los complicados momentos que desafortunadamente os ha tocado vivir.

¿QUIERES OPOSITAR A JUEZ?

**EN AJFV TE AYUDAMOS
A ENCONTRAR
LOS MEJORES
PREPARADORES**

CONTACTA CON NOSOTROS:

**WWW.AJFV.ES
AJFV@AJFV.ES
91026 3144**



SOMOS

JUECES

AJFV

100%
VITORINOS

Seguimos cambiando la
historia... ¿te apuntas?